

pagar la cantidad de mil ochocientos quince y
que en concepto de prestamos facilitó a este
Ayuntam^{to} en el año pasado mil ochocientos
cuarenta y dos para pagar los Corchetes, Hambones
y Sursiles de la M. N. en ocaion que aquel era el
Tesorero de la Empresa de aguas; y el Ayuntam^{to}.
acordó: informar; que no existiendo en esta tria.
ni sus dependencias documentos ni anteced^{te} alguno
que acredite la veracidad de lo expuesto por D. Jines
San Gasso; creí hallarse en el caso de no poder
acordar el pago de la cantidad que reclama sin
contraer una responsabilidad, siendo para ello
necesario que el interesado lo pruebe suficiente-
mente, bien por medio de la exhibicion de los
documentos que dice obran en su poder, o bien
por otro que sea bastante para justificarlo.

Informe en
la solicitud de
Rafael Sanso

Sevió el informe emitido por el Sr. Cura
de Cristobal, a virtud de acuerdo de diez y
nueve del proximo pasado, en la solicitud del
Rafael Sanso, y como de el aparece que este
ha observado siempre una conducta irreprehen-
sible, acordó: se certifique así, admitiendole
la expedida que hace de este domicilio.

D. Pedro Mata
Fidela
Contab^{te}

Sevió un memorial a D. Pedro Mata
Fidela, solicitando se le conceda de las oca.
oportunas para que se le libere en su Capital

